

República de Colombia



Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal de Utica

Utica, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso : Verbal de Nulidad absoluta de escritura publica
Demandante : YAMILE RAMIREZ OLAYA Y OTRO
Demandado : JUDITH GONZALEZ MURCIA y OTRO
Radicado : 25851-40-89-001-2020-00009-00

Como la parte actora no subsanó la demanda conforme lo indicado en auto del pasado 11 de marzo del año que avanza, con fundamento en el artículo 90 del C. G. P., se rechaza, ordenando devolver los anexos a los interesados, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA

Jueza

Firmado Por:

CLAUDIA LETICIA CACERES ESCORCIA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE ÉTICA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c59b3cc76cb7a7f74d7254401308c6a42855c25cb737634aa913cafc1c97b737

Documento generado en 09/07/2020 01:18:08 PM